

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-EAS-ME-6978/2023 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° ResIn-EAS-SADM-2/2023 solicita designación del Bioquímico RAÚL ALBERTO DURÁN en 10 (diez) hs cátedra (732) de la asignatura "Química Agropecuaria", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que el mencionado artículo establece, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que el Bioquímico DURÁN fue designado como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedras de la asignatura "Química Analítica" de 4° año Técnico Agropecuario, mediante Resolución Rectoral N° 0071/2022, hasta el 14 de diciembre de 2027.

Que el Bioq. DURÁN está designado como docente interino en la asignatura "Química Agropecuaria": 10 (diez) horas cátedra (732).

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista del Bioquímico DURÁN se encuentra encuadrada en el Artículo 4º de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° RES-DCEE-6097/2024, solicita se designe al Bioq. DURÁN como Docente Regular de 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Química Agropecuaria".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Bioquímico **RAÚL ALBERTO DURÁN**, DNI N°: 18.463.682, como Docente Regular de 10 (diez) horas cátedra (732): 4 (cuatro) hs cátedra en 4º año TA "A". en 4 (cuatro) hs cátedra en 4º año TA "B" y en 2 (dos) hs cátedra en 5º año TA, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 14 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.



ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razones las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 14139 / 2024

Hoja de firmas